



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 28 de marzo de 2019.

Número 39

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO LXIII-786 mediante el cual se otorga pensión en favor de Silvia Guadalupe Zamarripa Zapata, Pedro Hugo, Alex Uriel e Iván Emmanuel de apellidos Carrizales Zamarripa, esposa e hijos respectivamente, del extinto servidor público del Gobierno del Estado Pedro Hugo Carrizales Vega, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestra entidad federativa..... 2

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.

CONVOCATORIA No. 003-2019 mediante la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP-MAD-DGOPDUE-003-2019, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias Presupuestales para el cierre del Ejercicio 2018 del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-786

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN EN FAVOR DE SILVIA GUADALUPE ZAMARRIPA ZAPATA, PEDRO HUGO, ALEX URIEL E IVÁN EMMANUEL DE APELLIDOS CARRIZALES ZAMARRIPA, ESPOSA E HIJOS RESPECTIVAMENTE, DEL EXTINTO SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PEDRO HUGO CARRIZALES VEGA, POR CAUSA DE DEFUNCIÓN Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión por el fallecimiento de quien fuera servidor público Pedro Hugo Carrizales Vega, en favor de Silvia Guadalupe Zamarripa Zapata, Pedro Hugo, Alex Uriel e Iván Emmanuel de apellidos Carrizales Zamarripa, quienes fueran esposa e hijos respectivamente, por el equivalente al 100% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, lo cual equivale a \$23,970.00 (veintitrés mil novecientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales, con los incrementos que en lo futuro se otorguen a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico que se les dota a las y los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se les continuará otorgando a la C. Silvia Guadalupe Zamarripa Zapata, Pedro Hugo, Alex Uriel e Iván Emmanuel de apellidos Carrizales Zamarripa, en los términos y condiciones establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión que se autoriza deberá otorgarse por partes iguales a los beneficiarios señalados en el artículo que antecede. La C. Silvia Guadalupe Zamarripa Zapata, recibirá su parte proporcional como pensión, de conformidad con la legislación civil aplicable; en cuanto a Pedro Hugo, Alex Uriel e Iván Emmanuel de apellidos Carrizales Zamarripa, el pago de la misma se hará hasta los dieciocho años de edad, o bien hasta los veinticinco años, siempre y cuando se encuentren realizando estudios de nivel medio superior o superior, lo que deberán acreditar cada seis meses, mediante constancia de estudios con calificaciones, expedida por la institución educativa con registro oficial.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión que se autoriza será erogada por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del año 2019.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LUIS RENE CANTÚ GALVÁN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CONVOCATORIA: 003-2019.

En Observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://ciudadmadero.gob.mx/> o bien en Av. Álvaro Obregón No. 201 Sur, Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, los días lunes a viernes de las 09:00 A 15:00 hrs.

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-MAD-DGOPDUE-003-2019	04-04-2019 09:00 AM	04-04-2019 11:00 PM	12-04-2019 09:00 AM	17-04-2019 15:30 PM	22-04-2019 15:00 PM
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	COSTO DE LAS BASES
TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE EN LA LAGUNA "NUEVO AMANECER", LAGUNA "EL CHIPUS" Y CANALES DE ENTRADA Y SALIDA EN DICHAS LAGUNAS, EN CD. MADERO, TAM.			90 DÍAS	23-04-2019	\$ 2,619.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología a un costado del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Álvaro Obregón Número 201 Sur, Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, y podrán adquirirse desde su publicación, hasta el día de la junta de aclaraciones, terminando el plazo a las 15:00 hrs.
- La visita al lugar de los trabajos, se hará de acuerdo a lo señalado en esta convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalada para la licitación. La reunión será en: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Álvaro Obregón, Número 201 Sur, Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
- El Acto de Presentación y apertura técnica y económica, se llevará a cabo el día y la hora señalada para la licitación. El registro de participantes será: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Álvaro Obregón, Número 201 Sur, Zona Centro, C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
- El Idioma en que deberán presentarse cada una de las proposiciones será: español.
- La Moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra correspondiente a esta licitación.
- Se otorgará un anticipo del 10% para el Inicio de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica deberá ser comprobada mediante Curriculum de la empresa con antecedentes en obras de características similares a las de la presente convocatoria en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos.
- La capacidad financiera que deberán de acreditar los interesados consiste en: Estados financieros al 31 de diciembre del 2018, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. El licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)
- Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior que hubiese obligación y complementarias del presente ejercicio 2019.
- Poderes Notariados en los casos que aplique.
- Acreditación del representante que asiste a presentar y entregar la propuesta, original de carta poder simple, donde quien otorgue el poder sea el representante legal de la empresa y/o persona física que firma la propuesta, anexando copias simples de identificación oficial de quien recibe y quien otorga el poder.
- Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados en participar son: Escrito de solicitud, manifestando su interés en esta licitación, así como, declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las bases de concurso, al análisis de las propuestas admitidas, el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tam., por conducto de la Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, emitirá el fallo, mediante el cual, se adjudicará a la persona Física o Moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. El contrato se adjudicará a quien, de los proponentes, presente la postura más baja siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
16. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS A 28 DE MARZO DE 2019.- DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

Con fecha 27 de Febrero de 2019, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 15, se aprobó realizar Transferencias al Presupuesto de Egresos 2018, de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 y 160 del Código Municipal del Estado, se aprobaron AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2018, en los siguientes conceptos:

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018							
CAPÍTULO	CONCEPTO	MODIFICADO	AMPLIACIONES		TRANSFERENCIAS		MODIFICADO
		SEPTIEMBRE 20 DEL 2018	(+)	(+)	(-)		
1000	SERVICIOS PERSONALES	341,960,000	-	16,500,000	-	358,460,000	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,505,083	-	2,000,000	-	122,505,083	
3000	SERVICIOS GENERALES	214,509,105	-	-	9,000,000	205,509,105	
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	86,679,882	-	-	320,000	86,359,882	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	33,412,328	-	-	9,180,000	24,232,328	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	174,400,000	38,926,476	-	-	213,326,476	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000	-	-	-	1,000,000	
9000	DEUDA PÚBLICA	185,718,915	-	-	-	185,718,915	
TOTALES		1,158,185,313	38,926,476	18,500,000	18,500,000	1,197,111,789	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 3, 157 y 160 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, atentamente solicitamos.

ÚNICO.- Se sirva ordenar a quien corresponda, su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO.- LIC. JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 28 de marzo de 2019.

Número 39

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1485.- Expediente Número 01154/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1525.- Expediente Número 000196/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 1486.- Expediente Número 01169/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1526.- Expediente Número 162/2019, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	9
EDICTO 1487.- Expediente Número 00397/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1527.- Expediente Número 000991/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 1488.- Expediente Número 01088/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1648.- Expediente Número 320/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	10
EDICTO 1489.- Expediente Número 00187/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1682.- Expediente 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor.	10
EDICTO 1490.- Expediente Número 00623/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1683.- Expediente 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor.	10
EDICTO 1491.- Expediente Número 01632/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1684.- Expediente Número 00017/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 1492.- Expediente Número 01339/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1685.- Expediente Número 1255/2018, relativo al Jurisdicción Voluntaria.	11
EDICTO 1493.- Expediente Número 00260/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1686.- Expediente Número 01474/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 1494.- Expediente Número 00229/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1687.- Expediente Número 00916/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	12
EDICTO 1495.- Expediente Número 274/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1688.- Expediente Número 0087/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1496.- Expediente Número 00039/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1689.- Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 1497.- Expediente Número 00005/2019, el Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1690.- Expediente 00945/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	14
EDICTO 1498.- Expediente Número 00231/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 1691.- Expediente Número 01759/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	18
EDICTO 1499.- Expediente Número 86/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1692.- Expediente Número 00421/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 1500.- Expediente Número 00034/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 1693.- Expediente 00827/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20
EDICTO 1523.- Expediente Número 09/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8		
EDICTO 1524.- Expediente Número 00188/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1694.- Expediente Número 00616/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	20	EDICTO 1769.- Expediente Número 00290/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1695.- Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes o Hipoteca.	20	EDICTO 1770.- Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1745.- Expediente Número 292/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1771.- Expediente Número 01091/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1746.- Expediente Número 00223/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1772.- Expediente Número 01149/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1747.- Expediente Número 01414/2018, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1773.- Expediente Número 00111/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1748.- Expediente Número 273/2019, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1774.- Expediente Número 00246/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 1749.- Expediente Número 00323/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1775.- Expediente Número 00271/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 1750.- Expediente Número 00244/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1776.- Expediente Número 00250/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1751.- Expediente 224/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1777.- Expediente Número 027/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1752.- Expediente Número 01207/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1778.- Expediente Número 00314/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 1753.- Expediente Número 00198/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1779.- Expediente Número 01498/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1754.- Expediente Número 01061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1780.- Expediente Número 00605/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1755.- Expediente Número 01081/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1781.- Expediente Número 00593/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1756.- Expediente número 1119/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1782.- Expediente Número 00059/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1757.- Expediente Número 00293/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1783.- Expediente Número 00019/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1758.- Expediente Número 00018/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1784.- Expediente Número 00667/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1759.- Expediente Número 00007/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1785.- Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 1760.- Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1786.- Expediente Número 00170/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1761.- Expediente Número 00748/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 1762.- Expediente Número 00302/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1763.- Expediente Número 00096/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1764.- Expediente Número 76/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 1765.- Expediente Número 01235/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 1766.- Expediente Número 00244/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 1767.- Expediente Número 00157/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 1768.- Expediente Número 00265/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01154/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de CCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. MARIO SERGIO GONZÁLEZ COLLÍS, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 65, manzana 6, sector B, de la calle Privada Hacienda del Lago, número 104, del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 2532 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 70.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con lote 63, AL SUR, en 10.00 metros con lote 65, AL ESTE, en 7.00 metros con lote 60, AL OESTE, en 7.00 metros con cajones de estacionamiento de la Privada Hacienda del Lago; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$191,333.33 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,266.66 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1485.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diecinueve (19) de febrero del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 01169/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS ALEJANDRO OLIVARES REYNA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 20, de la manzana 197, de la calle Francisco de Goya, número 892, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho lote con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y 58.11 metros cuadrados de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros, con lote 24, AL SUR en 6.00 metros, con calle Francisco de Goya, AL ESTE en 17.00 metros, con lote 21, AL OESTE en 17.00 metros, con lote 19; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Numero 10189, Legajo 2-204 y Sección Segunda, Número 11572, Legajo 2-232, ambas de fecha 28 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 143072.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días los cuales serán en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$202,666.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de febrero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1486.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno del mes de enero del dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente Número 00397/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Amado Lince Campos, quien es apoderado legal de BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de fiduciario del Fideicomiso 801 y continuado por la actual parte actora CSCK 12 MEXCO I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; en contra de ALMA ROSA BUENO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca ubicado en: calle Privada Hacienda de Valencia, número 114, lote 38, manzana 9, Sector "A" del Fraccionamiento Privadas de Las Haciendas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 2647, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$426,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$85,333.33 (OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1487.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01088/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominado PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. FREDDY NAZAR DE LOS SANTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Crisantemos, número 500, lote 33, manzana 22, del Fraccionamiento Villa Florida "A" de esta Ciudad, con una superficie de 119.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con lote 34; AL ESTE en 17.00 metros con Avenida de los Plumbagos Sur; AL SUR en 7.00 metros con calle Crisantemos; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 203676 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FREDDY NAZAR DE LOS SANTOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,333.33 (CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1488.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente Número 00187/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, quien es apoderado de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, este a su vez comparece como apoderado de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, fiduciario como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 1055, en contra del C. MARTIN LUIS GERARDO HERNÁNDEZ ZARCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Piedras Blancas, Número 109 lote 38, manzana 78, del Fraccionamiento Puerta del Sal con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 39; AL SUR en 17.00 metros con lote 37; AL ESTE en 6.00 metros con lote 5; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Pinta Piedras Blancas.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en los siguientes datos: Finca Número 33050 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MARTIN LUIS GERARDO HERNÁNDEZ ZARCO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$265,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate

y que resulta ser la cantidad de: \$53,066.66 (CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1489.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno del mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00623/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA LUZ TERESA JAKOB ATAMOROS, denunciado por FRANCISCO RUBÉN MORALES JAKOB.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1490.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01632/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA SARA JONGUITUD SÁNCHEZ, denunciado por la C. MATILDE HERNÁNDEZ JONGUITUD, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará

en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de diciembre del 2018.-
El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1491.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01339/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DORA RODRÍGUEZ AVALOS, denunciado por la C. REYNA PARADA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2019.- El
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1492.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO REYES FLORES, denunciado por las C.C. MARTHA ALICIA REYES ESQUIVEL Y MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL GARZA, asignándosele el Número 00260/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de marzo de 2019.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT
GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1493.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de febrero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00229/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ALBERTO GÓMEZ TERRAZAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ
ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1494.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, ordeno la radicación del Expediente Número 274/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN NÁJERA CASTRO, denunciado por ARTURO SANTANA NÁJERA.

Por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio juzgado ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Poniente entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Mante, Tam., 26 de febrero de 2019.- Secretaria de
Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN
BALLADARES.- Rúbrica.

1495.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 14 de noviembre de 2018 se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00039/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FÉLIX ESQUIVEL CALVILLO, denunciado por MARÍA SUSANA GARCÍA VILLANUEVA; ordenando la C. Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1496.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de enero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00005/2019, el Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLAVIA CARITINA DEL CARMEN VELÁZQUEZ PÉREZ Y ZERAFIN VILLANUEVA PONCE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE..

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1497.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de febrero de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ESPERANZA CÁRDENAS CAMACHO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS CAMACHO, JULIO ROBERTO GALVÁN CÁRDENAS, LINDOLFO RIVERA QUINTANILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1498.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecinueve se ordenó la radicación del Expediente Número 86/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA SALDAÑA LÓPEZ, denunciado por la C. IRMA LETICIA SALDAÑA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se Expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a veinticinco días del mes de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1499.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta ROSA MA. ARTEAGA ROCHA, denunciado por los C.C. ARMANDO ARTEAGA ROCHA, MA. DE LOURDES ARTEAGA ROCHA, JAIME ARTEAGA ROCHA, JOSÉ GUADALUPE ARTEAGA ROCHA Y LEONEL ARTEAGA ROCHA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de febrero de 2019.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1500.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto la Marina, Tam., a 06 de marzo de 2019

Por auto de fecha (01) uno de marzo del año (2019) dos mil diecinueve, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, según lo prevé la fracción XVII del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 09/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovidas por AURELIO CEPEDA OCHOA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble consistente en predio con superficie de 44-19-16 Has, ubicado en el Poblado la Pesca, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, que se identifica y localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 57590 M.L. en tres líneas quebradas con el C. RAÚL SALAZAR ACEVEDO, AL SUR en 869.20 M.L. en tres líneas quebrada con carretera Federal, AL ESTE 570.60 M.L. Son cuatro líneas quebrada y 142.60 M.L. con desagüe de la laguna y AL OESTE en 768 M.L. en tres líneas quebrada con terreno ANTONIO ROBLES VALADEZ.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor

circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO (2019) Dos MIL DIECINUEVE.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Las Oficiales Judiciales "B" del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LILI VILLA LUNA.- Rúbrica.- C. LAURA HERNÁNDEZ MORENO.- Rúbrica.

1523.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. FERNANDO LÓPEZ GARCÍA promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de que se declare que es el legítimo propietario del inmueble Identificado como lote 11, manzana uno, ubicado en calle Golfo de México número 110 Oriente entre las calles Laguna de Tamiahua y Río Tamesí, de la colonia Miramar, C.P. 89540, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 280.80 metros cuadrados.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación. Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 27 de febrero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1524.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 000196/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. IRMA PATRICIA VEGA CASTRO, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el predio identificado como lote 108 de la manzana 3. Ubicado en la calle Honduras número 715 Oriente, entre las calles Baja California y Privada Honduras, de la colonia Talleres, C.P. 89590 de ciudad Madero, Tamaulipas con superficie de 395.25 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.60 m y 3.00 m con 2 fracciones 1 y 2; AL SUR: en 26.60 m con lote No. 109; AL ESTE: en 11.20 m y 5.20 m con 2 líneas 1 y 2; AL OESTE en 15.40 m con calle Honduras. Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diana de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina a Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. DE C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- Doy fe.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 28 de febrero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1525.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha cinco de febrero del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 162/2019, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovido por las C.C. NAIDIA CRISTINA GONZÁLEZ TORRES Y CAROLINA GONZÁLEZ TORRES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Hace saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad: lote número 6, de la manzana 3, de la colonia Los Sauces, de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 232.00 m², que se localiza por el Boulevard Beethoven, número 224, de la colonia Los Sauces, de esta ciudad, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 M.L., con propiedad de la señora Ana Alicia Peña Amador, AL SUR: línea quebrada que va del suroeste al Noreste mide 24.00 M.L., y colinda con el Callejón Capitán Felipe González (también conocido como callejón B), AL ORIENTE mide 5.15 M.L., y colinda con el Boulevard Beethoven y AL PONIENTE mide 23.50 M.L., y colinda con terreno propiedad de Gísela González Torres.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., 20 de febrero de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1526.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 000991/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. JULIÁN BIERGE AGUILAR, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el predio identificada como Lote número 06 de la manzana 04, sección "A", en la colonia Ambrosio Castillo en ciudad Madero, Tamaulipas con superficie de 200.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 mts con lote siete; AL SUR: en 20.00 mts con lote cinco; AL ESTE: en 10.00 mts con lote dieciséis; AL OESTE en 10.00 mts con la calle Quinta.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina a Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. DE C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señaladas y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenada en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de enero del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1527.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve dictado en el Expediente Número 320/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RAMÓN PULIDO GARCÍA, en contra de RAFAEL JUAN MONTALVO MORALES Y YUDITH ANN HOUSTON RITCHEY en calidad de albacea de la Sucesión a bienes del codemandado RAFAEL MONTALVO MORALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca No. 19043, municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno rústico, Fraccionamiento De La Hacienda El Barcodon, superficie de 150-00-00 hectáreas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 1000.00 metros, con fracción del lote 2, de la manzana 1; AL SUR en: 1000.00 metros, con Ejido "Agua de Castilla"; AL ORIENTE en: 1500.00 metros, con rancho conocido con el nombre de La Prietas; AL PONIENTE en: 15,000.00 metros con propiedad de la Señora Ernestina Espinosa De Treviño; el cual cuenta con un valor comercial de \$7'053,156.89 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 89/100), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, donde se ventile el Juicio, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30), en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de Certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado De Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1648.- Marzo 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN**

AL C. JOSÉ MICHEL BRAVO BAUTISTA.

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López

Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor, promovido por la C. MARÍA ELENA BAUTISTA PEREZ, en contra de los C.C. JOSÉ MICHEL BRAVO AUTISTA Y MELISSA GISSELLE PEÑA SAUZO, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1682.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN**

AL C. MELISSA GISSELLA PEÑA SUAZO.

Por auto de fecha veintidós de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Custodia de Menor, promovido por la C. MARÍA ELENA BAUTISTA PEREZ, en contra de los C.C. JOSÉ MICHEL BRAVO AUTISTA Y MELISSA GISSELLE PEÑA SAUZO, y por los motivos que expone la promovente en su escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1683.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. ANÍBAL CARLOS LEIVA GONZÁLEZ,
Y LOHEMGRIN LEIVA LAM.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, ordenó emplazar por edictos a los C.C. ANÍBAL CARLOS LEIVA GONZÁLEZ, Y A LOHEMGRIN LEIVA LAM, presuntos coherederos en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO LEIVA MENDOZA, número de Expediente 00017/2018, denunciado por la C. ALMA RUTH LEIVA GONZÁLEZ, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de marzo del 2019.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1684.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, ordenó notificar por edictos la radicación del Expediente Número 1255/2018, relativo al Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Licenciado FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (8) ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Téngase por recibido el escrito de fecha cinco de noviembre del actual, documentos y copias simples que se acompañan, del C. Licenciado FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que se le reconoce conforme al instrumento de poder que acompaña; al efecto visto su contenido y en atención a su petición, téngase promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a fin de que se notifique al C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES, persona quien tiene su domicilio ubicado en: calle Monte Fuji, número 1211, entre las calles Monte Apalache y Sierra Madre, Fraccionamiento Vergel de la Sierra II, de esta ciudad, C.P. 87078; y toda vez que reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248

del Código de Procedimientos Civiles, se ordena lo siguiente:

Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número: 1255/2018.- En consecuencia, como lo solicita el promovente notifíquese personalmente al C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES, en el domicilio citado con antelación, a fin de que se le haga saber el contenido del escrito de cuenta y el requerimiento solicitado por el citado promovente; autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Primer Distrito Judicial del Estado, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de notificación pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Además, de la obligación que tiene de señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes personales, se le harán por medio de cédula fijada en los estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- Además se autoriza el acceso a los medios electrónicos, concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos aún aquellos que contengan notificación personal, a través del correo electrónico feljesgon@hotmail.com Por último, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo, zona centro de esta ciudad, C.P. 87000; designando como asesor jurídico al C. Licenciado Fernando Martín Medina De la Paz, y para tener acceso al expediente e imponerse de los autos al C. Licenciado Noé Berrones Lara.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 66, 68, 172, 176, 185, 195, 866, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente al C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 21 d febrero del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1685.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JESÚS HIGINIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01474/2017

relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MA. ISABEL MORENO CARDONA, ALTAGRACIA RAMÍREZ MORENO en contra de usted y otros.- Así mismo por auto de fecha 18 dieciocho de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del Juicio Sucesorio Intestamentario Número 1172/2009, tramitado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar con residencia en este Segundo Distrito Judicial del Estado, a bienes del finado señor JOSÉ EZEQUIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ promovido por el mismo demandado, B).- Como consecuencia de lo anterior, la Nulidad Absoluta de la Escritura Pública de Adjudicación número trece mil setenta y uno, Volumen cuatrocientos seis, de fecha 10 de noviembre del 2012, expedida por el C. Notario Público Número Once, en ejercicio en la Ciudad de Tampico, Tamps., C. Lic. Mario Perales Meléndez, e inscrita en la Dirección Registral y Catastral del Estado en Tampico, Tamps., bajo Número de Entrada 60338/2012, de fecha 07 de enero del 2013, que contiene la Protocolización de principales constancias judiciales y adjudicación del 50% del inmueble perteneciente al haber hereditario y correspondiente a la Intestamentaria antes señalada, C).- Las consecuencias que de hecho y de derecho se deriven de la acción de Nulidad Absoluta que le demando, D).- Los daños y perjuicios que me fueron causados por la promoción de la Mortuoria señalada en el índice A) del presente capitulo, y cuya Nulidad demandamos, E).- En caso de oposición a la presente demanda, al pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio me origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de febrero del 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1686.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

**ELSA CASTILLO ACUÑA
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por PATRICIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, en contra de ELSA CASTILLO ACUÑA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"...A).- Que por Resolución Judicial se Declare Disuelto el Vínculo Matrimonial que une con la señora ELSA

CASTILLO ACUÑA dada la operancia a los artículos 248, 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).- Que por Resolución Judicial declare de procedente el convenio que anexo al presente Juicio..."

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1687.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA

En los autos del Expediente Número 0087/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (02) dos de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- Con el anterior escrito de cuenta, 6 anexos consistentes en: Poder certificado por Notario Público Escritura Pública Número 16,087, Libro seiscientos treinta y cinco, Folio 127115, de fecha 26 de agosto de 2010, pasada ante la fe del Notario Público N° 72, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; Escritura Número mil novecientos ochenta y cinco, Volumen ciento cincuenta y cuatro, Folio 20, de fecha veinte de noviembre del año dos mil catorce, de la Notaría Pública 215, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; Estado de Cuenta Certificado; tabla de desglose del crédito en lo referente al capital, que muestra los cargos, abonos y saldos; Convenio certificado por el Notario Público N° 136, en ejercicio en el municipio de Santiago Nuevo León; Certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en Tampico, Tams., y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con el poder que exhibe certificado por Notario Público, promoviendo Juicio

Hipotecario, en contra de BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA quien tiene su domicilio en calle 20 de Noviembre N° 421, lote 8-ocho, manzana 41-cuarenta y uno, Fraccionamiento 17 de Enero, entre las calles Juárez y Lázaro Cárdenas, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89505, y de quien reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 00087/2018, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Doctor Antonio Matienzo N° 107, Zona Centro, entre las calles Carranza y Altamira Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y/o Francisco Herrera Tudon.- Se le autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto las promociones y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, así como para que presente promociones, a través del correo electrónico: lictudon@hotmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para

que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (17) diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito electrónico de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00087/2018, vista su petición.- Se le tiene aclarando que el nombre correcto del demandado lo es: BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA, y no como erróneamente se había señalado, y señala como domicilio para emplazar al demandado mencionado el ubicado en: calle Hidalgo, número ocho a, de la colonia Árbol Grande, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89490, entre las calles Pino Suarez y García; debiéndose complementar el presente proveído con el de radicación.- Así, y con fundamento en los artículos 4°, 66, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- Visto de nueva cuenta los autos del Expediente Número 00087/2018, se hace la aclaración que el número correcto del domicilio donde será emplazado el demandado Blas Domínguez Colunga, es quinientos ocho A, (508 A), y no como se dijo en el auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, dicha aclaración se hace para los efectos legales correspondientes.- Así, y con fundamento en los artículos 4°, 23, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito enviado electrónicamente a través del Tribunal Electrónico del Poder Judicial de Tamaulipas, el día catorce del mes y año en curso, signado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00087/2018, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones informaron que en su base de datos no encontró domicilio del demandado BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio del demandado BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de noviembre de 2018- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1688.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARIO ZAAID SÁNCHEZ MARÍN.
DOMICILIO IGNORADO.

EL C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la MAGALY RODRÍGUEZ

MAGDALENO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Para que mediante resolución judicial se decrete la Perdida de Patria Potestad, que ejercer el C. MARIO ZAAID SÁNCHEZ MARÍN, respecto mi menor hija REGINA NAHISDE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, por las causas y motivos que expresare en este libelo.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede y de manera paralela, la resolución judicial por parte de su señoría, a efecto de que se Rectifique el Acta de Nacimiento de mi menor hija REGA NAHISDE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y se suprima el apellido paterno de mi menor hija, siendo este "SÁNCHEZ" y obren únicamente los apellidos maternos "RODRÍGUEZ MAGDALENO", en atención al interés superior del infante, al libre desarrollo de la Paternidad, y por los motivos acusas que se expresaran en la presente demanda.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine hasta su totalidad conclusión con sentencia ejecutoriada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1689.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. SUSANA CAMACHO GARCÍA.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00945/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. Licenciado Felipe Marín Castillo, JUANA SUGEILY MARÍN CASTILLO, en contra de SUSANA CAMACHO GARCÍA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- Con la (01) promoción inicial, (02) un acta número cinco mil trescientos dieciséis con fecha 24 de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, constante de seis fojas útiles certificadas por el C. Lic. Sergio Teodoro Meza López, Director de oficina del registro público de la propiedad inmueble y del comercio en Tampico, Tamaulipas, exhibida como (anexo 1), (03) una acta con fecha 14 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, constante de cinco fojas útiles certificadas por el C. Lic. Sergio Teodoro Meza

López, Director de oficina del registro público de la propiedad inmueble y del comercio en Tampico, Tamaulipas, exhibida como (anexo 2), (04) una acta número 165 de fecha 09 de junio del año de 1978, constante de dieciocho fojas útiles certificadas por el C. Lic. Sergio Teodoro Meza López, Director de oficina del registro público de la propiedad inmueble y del comercio en Tampico, Tamaulipas, exhibida como(anexo 3), (05) una acta del Registro Civil Número de Folio 335411, de acta de nacimiento a nombre de JUANA SUGELY MARIN CASTILLO, exhibida como(anexo 4), (06) una carta poder con fecha 19 de enero del año 2009, exhibida como(anexo 5), (07) un manifiesto de propiedad urbana a nombre de Susana Camacho García, exhibida como(anexo 6), (08) tres tikets exhibidos, como(anexo 7, 8 y 9), (08) una factura número TANN10015526 con fecha 20 de febrero del 2008, (09) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2008, constante de dos fojas útiles, (10) una orden de cobro, expedido por Telmex, con Folio número 547787, con fecha 25 de febrero del año 2008, (11) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril constante de dos fojas útiles, (12) dos tikets de pago expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (13) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2008, constante de una foja útil, (14) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Julio del año 2008, constante de dos fojas útiles, (15) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (16) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Octubre del año 2008, constante de una foja útil, (17) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre constante de una foja útil, (18) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (19) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Diciembre del año 2008, constante de una foja útil, (20) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2009, constante de una foja útil, (21) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (22) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2009, constante de una foja útil, (23) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2009, constante de una foja útil, (24) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V.,(25) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2009, constante de una foja útil, (26) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (27) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Mayo del año 2009, constante de una foja útil, (28) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2009, constante de una foja útil, (29) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (30) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2009, constante de una foja útil, (31) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de agosto del año 2009, constante de una foja útil, (32) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Septiembre del año 2009, constante de una foja útil, (33) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2009, constante de una foja útil, (34) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (35) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2009, constante de una foja útil, (36) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México

SAB de C.V., (37) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2009, constante de una foja útil, (38) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (39) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Enero del año 2010, constante de una foja útil, (40) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (41) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2010, constante de una foja útil, (42) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (43) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2010, constante de una foja útil, (44) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., y Walmart, (45) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2010, constante de una foja útil, (46) dos tikets de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., y Tiendas Chedraui, (47) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2010, constante de una foja útil, (48) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Agosto del año 2010, constante de una foja útil, (49) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (50) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Septiembre del año 2010, constante de una foja útil, (51) un tiket de pago expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (52) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2010, constante de una foja útil, (53) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2010, constante de una foja útil, (54) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (55) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Diciembre del año 2010, constante de una foja útil, (56) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (57) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Enero del año 2011, constante de una foja útil, (58) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2011, constante de una foja útil, (59) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Marzo del año 2011, constante de una foja útil, (60) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (61) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2011, constante de una foja útil, (62) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Mayo del año 2011, constante de una foja útil, (63) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2011, constante de una foja útil, (64) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (65) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Julio del año 2011, constante de una foja útil, (66) un tiket expedido por Teléfonos de México SAB de C.V., (67) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Agosto del año 2011, constante de una foja útil, (68) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Septiembre del año 2011, constante de una foja útil, (69) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (70) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2011, constante de una foja útil, (71) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (72) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2011, constante de una foja útil, (73) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2011, constante de una foja útil,

(74) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2012, constante de una foja útil, (75) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Febrero del año 2012, constante de una foja útil, (76) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (77) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Marzo del año 2012, constante de una foja útil, (78) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Abril del año 2012, constante de una foja útil, (79) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (80) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Mayo del año 2012, constante de una foja útil, (81) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Junio del año 2012, constante de una foja útil, (82) dos tikets expedidos por Teléfonos de México SAB de C.V., (83) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2012, constante de una foja útil, (84) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Noviembre del año 2012, constante de dos fojas útiles, (85) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Octubre del año 2012, constante de una foja útil, (86) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2012, constante de una foja útil, (87) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2013, constante de una foja útil, (88) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del 2014, constante de una foja útil, (89) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del 2014, constante de una foja útil, (90) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de abril del 2014, constante de una foja útil, (91) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del 2014, constante de una foja útil, (92) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del 2014, constante de una foja útil, (93) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de septiembre del 2014, constante de una foja útil, (94) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del 2014, constante de una foja útil, (95) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del 2014, constante de una foja útil, (96) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2015, constante de una foja útil, (97) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2015, constante de una foja útil, (98) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del año 2015, constante de una foja útil, (99) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de junio del año 2015, constante de una foja útil, (100) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2015, constante de una foja útil, (101) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2015, constante de una foja útil, (102) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2016, constante de una foja útil, (103) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2016, constante de una foja útil, (104) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2016, constante de una foja útil, (105) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de abril del año 2016, constante de una foja útil, (106) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del año 2016, constante de una foja útil, (107) un recibo de Telmex a nombre de

Felipe Marín Castillo, del mes de junio del año 2016, constante de una foja útil, (108) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de Julio del año 2016, constante de una foja útil, (109) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de agosto del año 2016, constante de una foja útil, (110) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de septiembre del año 2016, constante de una foja útil, (111) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2016, constante de una foja útil, (112) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de noviembre del año 2016, constante de una foja útil, (113) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de diciembre del año 2016, constante de una foja útil, (114) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de enero del año 2017, constante de una foja útil, (115) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de febrero del año 2017, constante de una foja útil, (116) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de marzo del año 2017, constante de una foja útil, (117) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de mayo del año 2017, constante de una foja útil, (118) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de junio del año 2017, constante de una foja útil, (119) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de julio del año 2017, constante de una foja útil, (120) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de agosto del año 2017, constante de una foja útil, (121) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de septiembre del año 2017, constante de una foja útil, (122) un recibo de Telmex a nombre de Felipe Marín Castillo, del mes de octubre del año 2017, constante de una foja útil, (123) cuarenta y un recibos expedidos por la Comisión federal de electricidad, (124) un tiket expedido por la Comisión federal de electricidad, (125) un recibo expedido por la Comisión federal de electricidad, (126) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (125) cinco recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, (126) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (127) un recibo expedido por la Comisión federal de electricidad, (128) un tiket expedido por la Comisión federal de electricidad, (129) cuatro recibos expedidos por la Comisión federal de electricidad, (130) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (131) tres recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, (132) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (133) un recibo expedido por la Comisión federal de electricidad, (134) un tiket expedido por la Comisión Federal de Electricidad, (135) cuatro recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (136) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (137) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (138) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (139) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (140) una orden de limitación de servicio y una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (141) dos recibos expedidos por la

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (142) dos notas de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (143) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (144) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (145) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (146) una nota de ajuste expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (147) veinticuatro recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (148) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (149) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (150) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (151) siete recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (152) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (153) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (154) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (155) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (156) un recibo de abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (157) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (158) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (159) un recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (160) una foja de datos de localización con fecha de generación 27-08-2012, expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (161) cinco recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (162) un abono parcial expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (163) dos recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (164) un recibo de ventanilla expedido por la

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (165) cuatro recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (166) un recibo de ventanilla expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, (167) veinte recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la zona conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, (168) veintiséis avisos-recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, y (169) un traslado. - Téngase por presentado a los C.C. FELIPE MARÍN CASTILLO Y JUANA SUGEILY MARÍN CASTILLO, por sus propios derechos, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la C. SUSANA CAMACHO GARCÍA, quien tiene su domicilio el ubicado en: calle Nardo, número 207, de la colonia Jardín, entre calle Clavel y Violeta, C.P. 89260, en Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c) y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00945/2017 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio particular el ubicado en: calle Moral, número 204, entre las calles de Avenida Chairel y Naranjo, de la colonia Altavista, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89240, así mismo ambos señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Camelia, número 105, entre las calles Avenida Miguel Hidalgo y Azucena, de la colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260, autorizado para recibirlas a los profesionistas que refiere.- Se le tiene por autorizada para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, y se le tiene por autorizado para presentar promociones de manera electrónica.-Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo

Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de febrero del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. FELIPE MARÍN CASTILLO Y JUANA SUGEILY MARÍN CASTILLO, quien actúa dentro del Expediente 00945/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada el C. SUSANA CAMACHO GARCÍA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. SUSANA CAMACHO GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 07 días del mes de febrero del año 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1690.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01759/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GÓMEZ, promovido por LUCILA CASTRO NARVÁEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial, signado por LUCILA CASTRO NARVÁEZ, por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con la denuncia y documentos anexos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.- Descripción de Anexos a la demanda: Copia simple del acta de defunción 1032, del libro 6, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de esta ciudad a nombre de GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GÓMEZ.- Copia certificada del acta de matrimonio 93, del libro 1, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad a nombre de GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GÓMEZ Y LUCILA CASTRO NARVÁEZ.- Copia certificada del acta de nacimiento 176, del libro 1, de la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad a nombre de LUCILA CASTRO NARVÁEZ.- Testamento público abierto a nombre de GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GÓMEZ, ante Notario Público 84 con ejercicio en esta ciudad.- De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público adscrito a éste Tribunal; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme lo establece el numeral 98 del referido Ordenamiento, el cual quedara a disposición de la parte denunciante ante la Secretaria de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese mediante notificación personal por la Secretaria de éste Juzgado, ello al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada la intervención que el

mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.- No obstante la radicación de la presente sucesión testamentaria, a efecto de que exista certeza legal de ser la Última disposición del autor de la sucesión; en debida relación con la Circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficios los cuales quedaran a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos.- Por otra parte, atento a lo dispuesto por el dispositivo legal 772 del enjuiciamiento civil, publíquese el edicto correspondiente por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocándose a las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la última publicación.- Con apoyo en lo dispuesto por las artículos 781 y 782 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, y a efecto de respetar la garantía de audiencia de todo gobernado, como lo establece el artículo 14 Constitucional, en relación a la facultad de suplir la deficiencia que se requieren para proteger el interés familiar conforme el dígito 2° del aludido Código Adjetivo Civil; notifíquese personalmente a los Herederos instituidas en el testamento, al Albacea Testamentario, al Cónyuge Supérstite, a los Ascendientes y Descendientes del causante de la radicación de la presente testamentaria.- Finalmente, atenta a lo prevista por los ordinales 52, 53, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles téngase a la promovente designado como domicilio convencional el ubicado en la calle Dos de Abril número 10-A entre calle Pedro Garza Sánchez y Prolongación Primera de la colonia Aurora Código Postal 87370, y autorizando para tales efectos al Licenciada Pedro Iván Feria Rivera.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, (25) veinticinco de febrero de dos mil diecinueve (2019).- Por presentado el Licenciado Pedro Iván Feria Rivera, con su escrita de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del expediente 01759/2018, y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de las C.C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por media de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en una de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a los C.C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ que deberá presentar su comparecer dentro del término de sesenta días, cantados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los CC. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán par cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. GUADALUPE ISAÍAS VELÁZQUEZ GONZÁLEZ Y LIZET VELÁZQUEZ GONZÁLEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

1691.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LOS C.C. CARLOS IBARRA ROMERO Y
MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ GARCÍA.
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00421/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gilberto Melchor Martínez Salazar, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Licenciado Nereo Guadalupe Villarreal Ibarra como apoderado general para pleitos y cobranzas de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, esta como apoderada de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Identificado con el Número F/247545, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha uno de febrero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándoles a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 12 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1692.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MA. GRACIA RIVERA MAR
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN JOSÉ RUIZ ALVARADO en contra de MA. GRACIA RIVERA MAR, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que une al suscrito con la C. MA. GRACIA RIVERA MAR, B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contrajimos matrimonio, cuya disolución reclamo por este conducto.

Ordenándose emplazar a MA. GRACIA RIVERA MAR, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de febrero de 2019.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1693.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2018 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por ALEJANDRO DE LUNA HERNÁNDEZ, en contra de la C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une al C. ALEJANDRO DE LUNA HERNÁNDEZ con la C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO, de acuerdo a las causales establecidas, en el artículo 248, del Código Civil vigente en el Estado, ya que es su deseo no seguir unido en Matrimonio con la C. MARÍA TRINIDAD GALLEGOS TREJO.

B.- Las demás consecuencias legales Inherentes con motivo de la disolución del Vínculo Matrimonial.

Y por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal, emplazándola a usted, a fin de que produzca su

contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fijara en los estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1694.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

FIDEICOMISO FONDO ADMIC Y NACIONAL
FINANCIERA POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00656/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes o Hipoteca promovido por los C.C. ALEJO ALCARAZ GAYTÁN Y ANTONIA VALDEZ FLORES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FIDEICOMISO FONDO ADMIC Y NACIONAL FINANCIERA por conducto de su representante legal por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de marzo de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1695.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 292/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HOMERO GUZMÁN AGUIRRE, denunciado por OTHÓN JAVIER GUZMÁN AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1745.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del mes de febrero del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO GÓMEZ NAVA, denunciado por los C.C. AMELIA ABAD FLORES, GUILLERMO GÓMEZ ABAD, JUAN JESÚS GÓMEZ ABAD, LUCINA YAMILE GÓMEZ ABAD.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de marzo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1746.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de Noviembre del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01414/2018, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los De Cujus REBECA ALVARADO MENDOZA Y JORGE ESQUIEL ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. MA. ELENA ALVARADO MENDOZA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1747.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 273/2019, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ ALANÍS Y PAULA BIZCAINO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1748.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del

Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00323/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL URTEAGA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. MARINA ANGÉLICA RAMÍREZ ESCAMILA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1749.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil diecinueve, la C. Licenciado Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00244/2019, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de SILVERIA RICO SOTO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de marzo de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1750.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 224/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores J. SANTOS CASTILLO ALVISO Y CELIA ALMAZÁN, promovido por MARÍA DEL CARMEN CASTILLO ALMAZÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de febrero del 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1751.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de octubre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01207/2018, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN FLORES GARCÍA, promovido por SANJUANA ACOSTA OLVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de octubre de 2018.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1752.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA ARTEAGA CRUZ Y/O MARÍA TERESA ARTEAGA CRUZ, denunciado por los C.C. DANIEL GARCÍA ARTEAGA Y JUVENCIO GARCÍA ARTEAGA, asignándosele el Número 00198/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1753.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN SALGADO RAMÍREZ, promovido por LUCIA ELIZABETH SALGADO ROMERO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam. 17 de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1754.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha -----, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELIDA GONZÁLEZ GARZA VIUDA DE MORALES, promovido por YOLANDA MORALES GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam. 17 de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1755.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente número 1119/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GLORIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y/O GLORIA RODRÍGUEZ Y/O GLORIA MARTÍNEZ Y/O GLORIA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ, promovido por el C. GUADALUPE RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 6 de marzo del 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1756.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DESIDERIA ESCOBEDO MARTÍNEZ, denunciado por SABINA ÁLVAREZ ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1757.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO VÁZQUEZ TURRUBIARTES Y/O PATRICIO VÁZQUEZ Y/O PATRICIO VÁZQUEZ TURRUBIARTES, denunciado por MA. SANTOS CORONADO JUÁREZ, ARTURO JAIME VÁZQUEZ CORONADO, MARÍA DEL SAGRARIO VÁZQUEZ CORONADO Y PATRICIA VÁZQUEZ CORONADO, asignándosele el Número 00018/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de enero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1758.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de enero del

año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA SALAZAR IBARRA, denunciado por los CC. TEODORO BAUTISTA MOJICA, IRMA BAUTISTA SALAZAR, TEODORO BAUTISTA SALAZAR, JUAN LUIS BAUTISTA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1759.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil diecinueve, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA VILLARREAL MARTÍNEZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día doce de diciembre del dos mil cinco habiendo tenido su último domicilio en calle López de Lara sin número, en el Poblado de Guardados de Arriba, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los EMILIO ANTONIO GARCÍA VILLARREAL.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de febrero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1760.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00748/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTE CAMPOS MARES, denunciado por LORENZA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ, CLEMENTE Y DANIELA de apellidos HERNÁNDEZ CAMPOS, ordenándose la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 07 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1761.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de seis de diciembre de dos mil dieciocho se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00302/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MANUEL MORALES DUEÑEZ denunciado por ANA LUISA TORRES ARREDONDO Y HÉCTOR GUADALUPE MORALES TORRES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1762.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MEDRANO, denunciado por FRANCISCO JAVIER GUILLEN MEDRANO Y DAVID GUILLEN MEDRANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2019.- Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del

Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Testigos de Asistencia LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.-

1763.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 76/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIVIANO SÁNCHEZ LÓPEZ, quien falleció en la ciudad de McAllen, Texas, el día primero de enero de dos mil trece, habiendo tenido su último domicilio en calle Zaragoza, número 300, entre calles Doceava y Treceava, en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es denunciado por los MARISELA SÁENZ REYNA.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11 de marzo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1764.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01235/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN RODRIGUEZ ORTEGA, denunciado por la C. LAURA ELENA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1765.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL KADOUR PONCE, quien falleciera en fecha: nueve de octubre del dos mil dieciocho en Zapopan Jalisco, Guadalajara.- Sucesión denunciada por ANA LAURA PONCE AGUILLON.

Expediente registrado bajo el Número 00244/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de marzo de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1766.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00157/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CANTO HERNÁNDEZ, denunciado por MA. TERESA GARCÍA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de febrero de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1767.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MONIR KURI ZELLECK denunciado por MONIR KURI VILLARREAL, asignándosele el Número 00265/2019, y la publicación del

presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1768.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSÍA HERNÁNDEZ SAAVEDRA Y/O AMBROSÍA HERNÁNDEZ DE JUÁREZ Y/O AMBROSIA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. EFRÉN JUÁREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho de marzo del 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1769.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BACILIO GARCÍA MORENO, denunciado por el C. SALOMÓN GARCÍA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1770.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO CARRIZALES RUIZ, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de junio del año dos mil dieciséis, en ciudad Altamira, Tamaulipas, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUANA DAYSI TORAL ACOSTA.

Expediente registrado bajo el Número 01091/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (06) seis de noviembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1771.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01149/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. PATRICIA VILLANUEVA, a bienes del C. JESÚS GÁMEZ MELÉNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1772.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de Enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA GEREZ, VELÁZQUEZ, quien falleció el veintiséis de julio de 2018, en San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; denunciado por los C.C. JORGE ADOLFO ZAMUDIO GEREZ, KARLA ADRIANA ZAMUDIO GEREZ y HUMBERTO TERESO ZAMUDIO LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1773.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos MIGUEL ESTRADA CISNEROS Y ORALIA GONZÁLEZ DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Rúbrica.

1774.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO PULIDO SEGURA denunciado por las C.C. MARÍA DE JESÚS OSORIO GARCÉS Y SELENE YARET PULIDO OSORIO, asignándosele el Número 00271/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1775.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de febrero del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POMPOSO ECHAVARRÍA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. INÉS LETICIA HERNÁNDEZ BANDA, JUAN LÁZARO ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ, JORGE ARTURO ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ Y AZUCENA DE JESÚS ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de marzo del 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1776.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de enero del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 027/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA MARTÍNEZ RAMOS, promovido por la ciudadana MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1777.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de marzo de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS FEDERICO TURRUBIATES LÓPEZ, denunciado por MA. ALBINA DE JESÚS TURRUBIATES LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1778.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de enero de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de Noviembre del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01498/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ

PIÑA OLIVO Y GUADALUPE PARRA MARTÍNEZ, Y/O MA. GUADALUPE PARRA MARTÍNEZ, Y/O GUADALUPE PARRA, Y/O MA. GUADALUPE PARRA, Y/O MARÍA GUADALUPE PARRA, Y/O MARÍA GUADALUPE PARRA DE PIÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA FILIBERTHA PIÑA PARRA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1779.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GUERRERO IBÁÑEZ, denunciado por las ciudadanas SHEILA INDIRA GUERRERO LUJAN Y MARISELA LUJAN BUSTOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1780.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA HERNÁNDEZ, TOMAS VALDEZ PUENTE, denunciado por *****, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1781.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SERGIO CORTEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE LA LUZ DÍAZ, DORA ELIA, LILIA Y JOSÉ SERGIO de apellidos CORTEZ DÍAZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1782.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de enero de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00019/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS TREVIÑO, promovido por los C.C. RODOLFO GUADALUPE GALLEGOS TREVIÑO Y NARCIZO CARLOS GALLEGOS TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de febrero de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1783.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00667/2016, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL GENARO PEREZ NOLAZCO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Manzana 71 que se describe a continuación departamento ubicado en el Condominio Madeira, identificado con el número 3 del Edificio C, con el número oficial C-03 del Fraccionamiento Campestre Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca 128048, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo de 2019.- Secretario de acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1784.- Marzo 28 y Abril 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 18 de febrero de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por XOCHITLH YULIANA ESCOBEDO PAULIN en contra de MA. DOLORES MARTÍNEZ ALVISU, se ordenó sacar a remate el 50% de las ganancias matrimoniales que le correspondan a la demandada MA. DOLORES MARTÍNEZ ALVISU en tercera almoneda el bien inmueble consistente en:

La Finca No 23207 ubicada en el municipio de Victoria, terreno urbano en calle Sierra Hermosa lote 13, manzana 6, colonia Fraccionamiento Arboledas, superficie 131.0600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.5000 metros con límite de propiedad, AL SUR: 7.5000 metros con calle Sierra

Hermosa, AL ESTE 17.800 metros con lote 12 de la manzana 6; AL OESTE 17.3300 metros con lote 14 de la manzana 6; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del 50% de los gananciales matrimoniales que le correspondan a la demandada MA. DOLORES MARTÍNEZ ALVISU en tercera almoneda del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

1785.- Marzo 28, Abril 2 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00170/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OSCAR DE LA PAZ DURON MADRIGAL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Silvestre número 734, del Fraccionamiento Los Agaves, en esta ciudad, descrito como lote número 42, manzana 5, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 9; AL SUR, 7.00 metros con calle Silvestre; AL ESTE, 17.00 metros con lote 41; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 43, y valuado por los peritos en la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de

\$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1786.- Marzo 28 y Abril 3.-1v2.